



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0348-2017-UNAP  
Iquitos, 15 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0289-2017-VRAC-UNAP, presentado el 13 de marzo de 2017, por la vicerrectora académica, mediante el cual remite nueve (09) expedientes para otorgar licencia por goce de año sabático;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0056-2017-UNAP, del 13 de enero de 2017, se resuelve aprobar la Directiva n.º 001-2017-VRAC-UNAP "Normas y procedimientos para la solicitud, otorgamiento, seguimiento y control de los profesores ordinarios con derecho al goce de un año sabático";

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, remite al rector el expediente de don Segundo Arévalo del Águila, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), para ejecutar el proyecto de texto "Refrigeración congelación y frigoconservación de alimentos"; de don Jorge Ronal Sandoval Del Águila, docente principal a dedicación exclusiva, para elaborar el proyecto de texto "Física Básica I"; de doña Nara María Rivadeneyra Ramos, docente principal a tiempo completo, para elaborar el proyecto de texto "Biofísica"; ambos asignados a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), de doña Nélida Barbagelata Ramírez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), para ejecutar el proyecto de texto "Conservación de recursos naturales con énfasis en la Amazonía Peruana"; de don Manuel Flores Arévalo, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), para ejecutar el proyecto de texto "Curso de Botánica General"; de doña Eva Lucía Matute Panaifo, docente principal a dedicación exclusiva, para ejecutar el proyecto de texto "Enfermería en salud mental y psiquiatría, interrelacionando el Nanda Noc Nic"; de doña Juanita de Fátima Tejada Gastelo, docente principal a dedicación exclusiva, para ejecutar el proyecto de texto "Docencia en Enfermería"; ambas asignadas a la Facultad de Enfermería (FE); de don Agustín Ruiz Ruiz, para ejecutar el proyecto de texto "Elementos del aspecto sonoro del Español" y de don Fernando Guevara Torres, para ejecutar el proyecto de investigación titulado "Representaciones sociales y cambio climático en estudiantes de la Facultad de Educación, UNAP – Iquitos – 2017", ambos docentes principales a tiempo completo, asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para otorgar el beneficio de año sabático del 03 de abril de 2017 al 03 de abril de 2018, debido a que cumplieron con los requisitos correspondientes;

Que, el numeral 88.9) del artículo 88º de la Ley Universitaria n.º 30220, establece que los docentes tienen derecho, entre otros, a tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios;

Que, el numeral 13) del artículo 239º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) precisa que son derechos de los docentes entre otros, tener un (1) año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios;

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos, es procedente conceder el beneficio de goce de año sabático a los docentes mencionados, solicitado por los decanos de las facultades académicas, respectivamente;

De conformidad con el numeral 88.9) del artículo 88º de la Ley Universitaria n.º 30220 y el numeral 13) del artículo 239º del Estatuto de la UNAP y la Directiva n.º 001-2017-VRAC-UNAP "Normas y procedimientos para la solicitud, otorgamiento, seguimiento y control de los profesores ordinarios con derecho al goce de un año sabático", aprobado con Resolución Rectoral n.º 0056-2017-UNAP, del 13 de enero de 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conceder a los servidores docentes, el goce de un año sabático, del 03 de abril de 2017 al 03 de abril de 2018, con el propósito de ejecutar los siguientes proyectos:

Nombres y apellidos

Título proyecto de publicación

1 Segundo Arévalo del Águila

Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias

"Refrigeración congelación y frigoconservación de alimentos"



<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Título proyecto</u>
<b>2 Jorge Ronal Sandoval Del Águila</b> Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química	"Física Básica I"
<b>3 Nara María Rivadeneira Ramos</b> Docente principal a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ingeniería Química	"Biofísica"
<b>4 Nélida Barbagelata Ramírez</b> Docente principal a dedicación exclusiva asignada a la Facultad de Ciencias Forestales	"Conservación de recursos naturales con énfasis en la Amazonía Peruana"
<b>5. Manuel Flores Arévalo</b> Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas	"Curso de Botánica General"
<b>6. Eva Lucía Matute Panaifo</b> Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería	"Enfermería en salud mental y psiquiatría, interrelacionando el Nanda Noc Nic"
<b>7. Juanita de Fátima Tejada Gastelo</b> Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería	"Docencia en Enfermería"
<b>Agustín Ruiz Ruiz</b> Docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	"Elementos del aspecto sonoro del Español"
<b>9. Fernando Guevara Torres</b> Docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	"Representaciones sociales y cambio climático en estudiantes de la Facultad de Educación, UNAP – Iquitos – 2017"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente están obligados a presentar en forma trimestral el avance de su trabajo de investigación y/o publicación de texto, a la Unidad de Investigación de su Facultad y esta a su vez informará al Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo al cronograma establecido en el respectivo proyecto, así como la presentación del informe final, el mismo que deberá coincidir con el término del año sabático.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que mientras dure el año sabático concedido a los docentes mencionados en el artículo primero, asumirán solidariamente la carga académica en estricta observancia a los compromisos firmados y que corre en el expediente respectivo, los siguientes docentes:

n.º	Docente beneficiario del goce de año sabático	Docente que asume la carga académica	Facultad
1	Segundo Arévalo del Águila	- Jorge Luis Carranza González Docente auxiliar a dedicación exclusiva - Alenguer Gerónimo Alva Arévalo Docente principal a dedicación exclusiva	Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)



n.º	Docente beneficiario del goce de año sabático	Docente que asume la carga académica	Facultad
2	Jorge Ronal Sandoval Del Águila	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Manuel Velásquez Vásquez</b> Docente asociado a dedicación exclusiva, por don</li><li>- <b>Rafael Trigoso Vásquez</b> Docente principal a dedicación exclusiva, asignados</li></ul>	Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
3	Nara María Rivadeneyra Ramos	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Robinson Saldaña Ramírez</b> Docente asociado a dedicación exclusiva</li><li>- <b>Arturo Seclén Medina</b> Docente contratado</li></ul>	
4	Nélida Barbagelata Ramírez	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Luis Fernando Álvarez Vásquez</b> Docente principal a dedicación exclusiva</li><li>- <b>Ricardo Reátegui Amasifuén</b> Docente auxiliar a tiempo completo</li><li>- <b>Fredy Francisco Ramírez Arévalo</b> Docente asociado a dedicación exclusiva</li></ul>	Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
5	Manuel Flores Arévalo	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Meri Nancy Arévalo García</b> Docente asociada a dedicación exclusiva</li></ul>	Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)
6	Eva Lucía Matute Panaifo	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Zulema Orbe Gaviola</b> Docente principal a dedicación exclusiva</li><li>- <b>Rossana Torres Silva</b> Docente principal a dedicación exclusiva</li></ul>	Facultad de Enfermería (FE)
7	Juanita de Fátima Tejada Gastelo	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Luz Avelina Cubas de Pacheco</b> Docente principal a dedicación exclusiva</li><li>- <b>Licenia Montes Vásquez</b> Docente principal a dedicación exclusiva</li></ul>	
8	Agustín Ruiz Ruiz	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Manuel Norberto Zúñiga López</b> Docente principal a dedicación exclusiva</li><li>- <b>Edinzon Bruño Mozombite</b> Docente principal a tiempo completo</li><li>- <b>Gil Romer Reátegui Torres</b> Docente asociado a tiempo completo</li><li>- <b>Oswaldo Saavedra López</b> Docente asociado a dedicación exclusiva</li></ul>	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)
9	Fernando Guevara Torres	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez</b> Docente auxiliar a tiempo completo</li><li>- <b>Eleodoro Córdova Ramírez</b> Docente principal a tiempo completo</li></ul>	

**ARTÍCULO CUARTO.**- Establecer que con la ausencia de los docentes beneficiarios del goce de año sabático, no dará lugar a contrato de otros docentes.



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0348-2017-UNAP

**ARTÍCULO QUINTO.-** Precisar que don **Segundo Arévalo del Águila**, don **Jorge Ronal Sandoval Del Águila**, doña **Nara María Rivadeneyra Ramos**, doña **Nélida Barbegalata Ramírez**, don **Manuel Flores Arévalo**, doña **Eva Lucía Matute Panaifo**, doña **Juanita de Fátima Tejada Gastelo**, don **Agustín Ruiz Ruiz** y don **Fernando Guevara Torres**, están sujetos a la Directiva n.º 001-2017-VRAC-UNAP "Normas y procedimientos para la solicitud, otorgamiento, seguimiento y control de los profesores ordinarios con derecho al goce de un año sabático".

**ARTÍCULO SEXTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que abonen a los docentes mencionados en el artículo primero, el íntegro de sus remuneraciones durante el tiempo que dure el goce del año sabático concedido.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Elva Ríos Sandoval  
SECRETARIA GENERAL



Dist.: VRAC, VRINV, FCEH, FCF, FE, FIA, FIQ, DGA, OGP, OGINV, OGRH, OGAA, OCI, Rem., Leg.(9), Int.(9), SG, Archivo(2)  
jevd.

